

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 1964

NÚM. 37

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Ministerio de Información y Turismo

SUBSECRETARÍA DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA ESPAÑOLA

CONCURSO

RESOLUCION por la que se convoca concurso para la reparación de un motor Diesel «Matacas», del grupo electrógeno instalado en el Albergue de Carretera de Villafranca del Bierzo (León), y para la adquisición de un equipo de arranque eléctrico para acoplar a dicho grupo.

En la Secretaría de la Administración Turística Española, del Ministerio de Información y Turismo, Avenida del Generalísimo, 39, Planta 6.^a, de esta capital, y en la Delegación Provincial del Ministerio en León, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que dichos documentos obran ya en la Secretaría por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en la referida Secretaría de la Administración Turística Española antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o de la provincia de León, dirigidas al Ilmo. Sr. Director de Administración Turística Española.

El acto público de apertura de pliegos se verificará en fecha y lugar que se comunicará con la debida antelación. Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de enero de 1964.

618 Núm. 338.—257,25 ptas.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE LEON 2.^a (pueblos)

Calle Fajeros, núm. 1. — León

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Ejercicios 1958 a 1964

Concepto: URBANA

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D. Felipe Bayón Prieto para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 31 de enero de 1964 la siguiente

«*Providencia.* — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta zona la existencia de otros bienes embargables) al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente a dicho deudor que a continuación se describe:

Deudor: Felipe Bayón Prieto

Una casa sita en el pueblo de Villómar, del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, margen derecha de la carretera de Palanquinos a Cistierna, que linda: por la derecha, con otra de Narciso Castro Cembranos; izquierda, con Carmen Gallego, y espalda o fondo, con la citada Carmen Gallego. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento cuatro metros cuadrados.

Notifíquese esta providencia a los

interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.»

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legalmente autorizado para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles, advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo —contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva— sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimientos practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en

el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

En León, a 31 de enero de 1964.—El Recaudador, Juventino Nistal. 668

Administración municipal

Ayuntamiento de Corullón

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza de derechos y tasas de desagüe de canalones, se exponen al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan ser formuladas contra la misma.

Corullón, 6 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

651 Núm. 341.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Joara

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1964.

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

Idem entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem licencias obras.

Joara, 7 de febrero de 1964.—El Alcalde, Domingo Velasco.

638 Núm. 340.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Benusa

No habiéndose dado cumplimiento a cuanto previenen las disposiciones transitorias del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, por medio del presente se abre información pública durante un período de quince días para que cuantas personas puedan creerse perjudicadas, presenten las reclamaciones que juzguen oportunas contra la inclusión en el Inventario Municipal de todos los sobrantes de vías públicas y terrenos del común enclavados en el casco urbano de las Entidades Locales que componen este municipio.

Benusa, 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, Benjamín Losada.

635 Núm. 343.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

En sesión del día de ayer, este Ayuntamiento acordó establecer las tasas por tránsito de ganado por la vía pública, sobre servicio de desagües pluviales a la vía pública y por ocupación de la vía pública en terrenos del patrimonio comunal con escombros,

materiales de construcción o cualquier otra clase de objetos y materiales, aprobándose silmutáneamente las correspondientes Ordenanzas, quedando expuesto al público por el plazo de quince días tanto acuerdo como Ordenanzas al objeto consiguiente.

Laguna de Negrillos, 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, Estanislao Verdejo.

634 Núm. 342.—97,75 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1964, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar el día 16 de febrero, bien entendido, que de no comparecer por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Hospital de Orbigo

Angel Olivera Díaz, hijo de Tomás y Esperanza. 660

Sobrado

Silvestre García, hijo de desconocido y Fermina. 661

Villaornate

Evaristo Crespo Fernández, hijo de X y Ramona. 684

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo presentado la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un proyecto de abastecimiento de aguas a Ciñera de Gordón, he dispuesto se abra información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de formulación en su caso de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes contra el indicado proyecto-presupuesto.

La Pola de Gordón, 8 de febrero de 1964.—El Alcalde, Fabián Tascón.

630 Núm. 349.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 31 del pasado mes de enero, de acuerdo con la disposición final 2.^a de la Ley de Régimen Local, artículo 18-3.^o del Reglamento de Haciendas Locales y norma 7.^a-1.^a de la O. M. de 12 de diciembre último las Ordenanzas con fines no fiscales siguientes:

1.^a Arbitrio con fines no fiscales sobre corrales, cuadras, vaquerías, y pajares cubiertos de paja.

2.^a Arbitrio sobre fachadas sin revocar.

3.^a Arbitrio sobre fachadas en mal estado de conservación.

4.^a Arbitrio sobre edificación deficiente.

5.^a Arbitrio sobre corrales que no reúnen condiciones sanitarias.

Se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Folgoso de la Ribera, 6 de febrero de 1964.—El Alcalde (ilegible).

610 Núm. 350.—157,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Se convoca concurso para designación de Depositario a los vecinos de Roperuelos, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las instancias que presenten en esta Junta se abrirán a los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio. Si no se presentara ninguna, la Junta abrirá una cartilla bancaria con la firma preceptible del Sr. Presidente y Secretario-Habilitado, quedando cumplido aquel requisito.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Roperuelos del Páramo, 15 de enero de 1964.—El Presidente, Federico del Canto.

250 Núm. 346.—99,75 ptas.

Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada al efecto, acordó la tramitación del expediente-sumario de información pública, testifical y documental prevenida en el artículo 8.^o del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, al objeto de declarar bienes de propios y desafectarlos del uso y servicio público, así como la subsiguiente enajenación de los mismos, de la casa vieja donde habita el Sr. Maestro, cuyos deslindes constan en el expediente, todo ello por considerarlo de necesidad y utilidad y económico para esta Junta, por ser así conveniente dado el estado ruinoso de dicho edificio.

El citado expediente queda de manifiesto al público durante el plazo de un mes a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo cuantos lo deseen examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho.

Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten y se seguirá el trámite correspondiente.

Cabañas de la Dornilla, 27 de enero de 1964.—El Presidente, Daniel Osorio.

378 Núm. 345.—168,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José Luis Gayo Otero, mayor de edad, soltero, vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Higinio Morán Díez, mayor de edad, vecino de León, sobre pago de 5.639,90 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1. Una cafetera marca «Faema», de tres portas, en buen estado de conservación, número 3.845, valorada en nueve mil pesetas.

2. Un molinillo marca «Faema» para moler café, eléctrico, con un motor acoplado, también en buen estado, número 483 V 125, valorado en cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rajoy. — El Secretario, Facundo Goy.

645 Núm. 351.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hace referencia recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la Ciudad de León a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra D.^a Felipa Neri Alvarez Martínez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de diez

mil pesetas.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Felipa-Neri Alvarez Martínez y con su pago digo producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las diez mil pesetas de principal reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el interés pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos de la Vega Benayas.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda salvo error u omisión con su original a que me remito y cumpliendo lo mandado libro y firmo el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Martínez.

652 Núm. 352.—257,25 ptas.

o o

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de Alejo Infante Crespo, nacido en Becerril de Campos (Palencia), el día 26 de Septiembre de 1885, hijo de Narciso y de Eugenia, de estado soltero, y que falleció en esta capital, el día 17 de Mayo de 1960, sin haber otorgado testamento y dejando como único heredero a su hermana de doble vínculo la solicitante D.^a María Concepción Infante Crespo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de E. Civil, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, y siendo la cuantía de la herencia la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en León, a 7 de febrero de 1964.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

614 Núm. 357.—157,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Ramón González Toral, en nombre y representación de los cónyuges D. Bernardo de la Puente García y doña Vicenta Alonso Oviedo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, contra otros y D. Leandro y D.^a Micaela Cordero de Abajo, éstos declarados rebeldes, por la presente se emplaza a estos demandados a fin de que en el término de veinte días hábiles siguien-

tes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en forma legal ante la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, en virtud de la apelación interpuesta por dicha parte actora, contra la sentencia dictada en referidos autos, la que fue admitida en ambos efectos, previniéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados rebeldes, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

644 Núm. 353.—183,75 ptas.

Cédula de citación y emplazamiento

En los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el número 17/63, a instancia de D.^a María Lamelas Martínez, contra D.^a Concepción del Puerto de los Ríos, mayor de edad, casada y que tuvo su domicilio en La Coruña (calle del Marqués de Figueroa, 35, 5.), sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios, se dictó en este día providencia por el Sr. Juez Municipal, mandando que a la antedicha demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, se la cite en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazándola para que en el término de seis días comparezca en el referido proceso, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar en forma legal la demanda, apercibiéndola que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 5 de febrero de 1964.—El Secretario, Lucas Alvarez.

643 Núm. 354.—141,75 ptas.

Cédula de requerimiento

Por virtud de la presente y lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez número uno de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid dimanada del rollo de los autos seguidos en este Juzgado a instancia de Harino-Panadera de Gordoncillo, contra D. Alejandro González García, vecino que fue de Trobajo del Camino, sobre nulidad de escritura y otros extremos, se requiere al expresado Sr. González García para que en término de ocho días haga entrega, para su remisión a dicha Audiencia, a nombre del Secretario de Sala de la misma Sr. Humanes, la cantidad de cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de las costas causadas en dicha Superioridad, apercibiéndole de proceder contra sus bienes por la

vía de apremio si no lo verifica dentro del plazo aludido.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en León, a 6 de febrero de 1964. El Secretario, Facundo Goy.

648 Núm. 339.—147,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. D. Fructuoso Sánchez Liébana, Juez de Paz de Vegamián, en las diligencias que en este Juzgado se instruyen dimanantes del sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de Riaño, con el núm. 82 de 1963, por hurto, en virtud de denuncia formulada por Juan José Argüello Delgado, contra José María García León y Manuel Boga Rios, y declarado por la Superioridad el hecho constitutivo de falta, por Providencia de esta fecha señaló para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve de los corrientes, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, acordándose citar para ello al Sr. Fiscal de Paz y a las partes, para comparecer estas últimas con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a los denunciados José María García León y Manuel Boga Rios, así como al perjudicado Domingo Conde Hortal, cuyo último domicilio tuvieron en Vegamián (Barracones del Pantano) y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, y por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Vegamián, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Paz, Fructuoso Sánchez. 687

Requisitorias

Pablo Ramos Cobo, hijo de Rosendo y de Adelina, natural de Las Médulas (Carucedo), provincia de León, de treinta y sies (36) años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro quinientos sesenta y siete (1.567) milímetros, oficio religioso, estado soltero, domiciliado últimamente en Belo Horizonte, Estado de Minas de Gerais (Brasil), sujeto a Expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 57 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez Instructor D. Eliseo Luengo Corona, con destino en la Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca, a 8 de febrero de 1964. El Juez Instructor, Eliseo Luengo Corona. 663

* * *

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del pena-

do José Monteiro, natural de la parroquia de Bustelo, Concejo de Chaves, Portugal, que tiene un hermano llamado Joaquín, de treinta y tantos años de edad, de estado casado, vecino que fue de Tremor de Arriba, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de veinte días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 313 de 1963, por lesiones a José Fernández Rodríguez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 601

° °

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Valentín Gómez Valledor, hijo de Cesáreo y Remedios, que era minero, de dieciocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Sosas de Laciñana (León), natural de Trascastro (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 344 de 1963, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 602

* * *

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Rodríguez Barros, natural de Santeliño da Raya, Chaves, Portugal, de cuarenta años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Tremor de Arriba, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 234/963 de 1963 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 596

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Las Omañas

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo

hábil de quince días, el presupuesto general para 1964 de esta Entidad, aprobado por sesión de 19 de los corrientes, así como los repartos para tal fin, dimanantes de los líquidos imponibles de rústica, como en años anteriores.

Las Omañas, 22 de enero de 1964.—El Jefe de la Hermandad.—P. M.—El Secretario-Interventor, Manuel Casares. 264 Núm. 348.—68,25 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sena de Luna

Epifanio Tuñón Alvarez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sena de Luna.

Hago saber: Que aprobado por la Asamblea Plenaria los Padrones de contribuyentes para sostenimiento de la Hermandad, para el ejercicio de 1963, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de la Entidad, por un plazo de diez días, a contar de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo, los contribuyentes y propietarios de hacienda rústica en este término municipal, podrán examinar dicho documento y formular las reclamaciones por escríto y razonadas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sena de Luna, 30 de enero de 1964. El Jefe de la Hermandad, Epifanio Tuñón.

447 Núm. 347.—141,75 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA

ANUNCIO

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios del Canal de la Ribera Alta del Porma, la cual tendrá lugar en Moral del Condado, el día 23 de febrero, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Proyecto de acequias de Santiabáñez, Santa Olaja y Navafria, propuesto por el Servicio de Concentración Parcelaria y O. Rural y su financiación.

3.º Estudio de la situación de obras del canal principal y solicitar de la Excm. Diputación provincial la entrega del mismo.

4.º Asuntos varios.

5.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 7 de febrero de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García.

624 Núm. 344.—141,75 ptas.

Imprenta Provincial